



RESOLUCION R-Nº 0404-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 ABR 2019

Expte. Nº 18.222/17

VISTO estas actuaciones y la nota de fecha 05 de diciembre de 2017, presentada por la firma Seguridad Salta S.A., relacionada con la prestación del servicio de monitoreo efectuada en la TESORERÍA GENERAL de la Universidad correspondiente al periodo 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho servicio presenta Factura B - Nº 0004-00007705, por el importe total de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 8.140,00), informando además, que cualquier deuda anterior quedaría cancelada.

QUE en fecha 18/12/2017 el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, quien se encontraba a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, solicitó a la Tesorería que informe sobre la prestación del servicio de monitoreo, como así también, si se realizaron pagos por el mismo.

QUE a fs. 12 la Lic. Rosa Noemí Álvarez, Tesorera General, informa sobre lo solicitado por la Dirección General de Obras y Servicios.

QUE a fs. 15 obra informe de fecha 05 de abril de 2018 del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, a cargo de la Dirección de Servicios Generales, mediante el cual, atendiendo a la conformidad por parte de la Tesorería General por la prestación del servicio, recomienda el pago a la firma y que se llame a Licitación por el período 2018. A modo comparativo, informa también sobre el mismo servicio de monitoreo que presta otra firma en la Facultad de Ciencias Económicas, el cual es de un costo superior al prestado en Tesorería General.

QUE a fs. 16 el Mag. Mario TOLEDO, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento, solicita se haga lugar al pago del servicio ya que el mismo ya fue brindado.

QUE a fs. 22/23 obra proyecto de resolución elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios aprobando el servicio de monitoreo y solicitando el pago a la firma.

QUE a fs. 25 obra la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 18.638.

QUE a fs. 26/27 la firma Seguridad Salta S.A presenta Factura B - Nº 0004-00010240, por la prestación de servicio de monitoreo en la Tesorería General correspondiente al periodo 2018, por el importe total de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 8.880,00).

QUE a fs. 31 obra Dictamen Nº 18.716 mediante el cual ASESORÍA JURÍDICA expresa que el pago reclamado no tiene como respaldo y/o sustento el marco del Régimen de Contrataciones, por lo que requiere la emisión de un acto aprobatorio del gasto por parte de Rectorado. Agrega que si se certifica la efectiva prestación del servicio, corresponde se arbitren los recaudos para su pago. Finaliza diciendo que para continuar con la prestación del ser



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.222/17

vicio, se deberá realizar un nuevo procedimiento de contratación por el período 2019.

QUE a fs. 33 interviene la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN re-mitiendo las actuaciones a la Dirección General de Obras y Servicios, atento lo observado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a fs. 32.

QUE a fs. 36 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS solicita la aprobación de todo lo actuado y se proceda al pago correspondiente. Asimismo informa que mediante Expte. N° 18.036/19 se gestiona un nuevo llamado a concurso de precios para el período 2019.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Servicio de Monitoreo efectuado durante los períodos 2017 y 2018 en la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad, por la Firma Seguridad Salta S.A., con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 250 de esta ciudad de Salta Capital.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago de las siguientes Facturas pertenecientes a la Firma Seguridad Salta S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

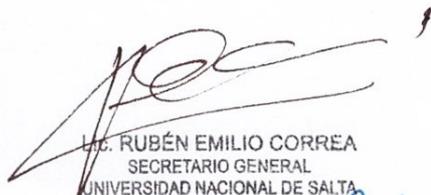
- Factura B - N° 0004-00007705, por el importe de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 8.140,00).
- Factura B - N° 0004-00010240, por el importe de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 8.880,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria perteneciente a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS correspondiente al Ejercicio 2019:

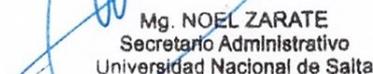
- A.0020.012.041.000.11.01.00.00.05.00.3.5.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

2

RESOLUCION R-N° 0404-2019